

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 005 -2017
(De 10 de febrero de 2017)

Que autoriza el uso del Fondo de Maestría para hacer un pago a la Universidad Autónoma de Barcelona para el inicio del Máster en Docencia y Gestión Universitaria

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Autónoma de Barcelona (España) y la Universidad Especializada de las Américas (Panamá), celebraron el 13 de noviembre de 2015, un Convenio Marco de Cooperación que tiene, entre las modalidades de colaboración, el desarrollo de ofertas académicas de Especializaciones de Postgrados, Maestrías y Doctorados.

Que el 29 de abril de 2016, ambas universidades suscribieron un Acuerdo Específico para el desarrollo del **Máster en Docencia y Gestión Universitaria**, que tiene por finalidad la formación de profesionales en el ámbito de la educación superior en el campo de la pedagogía universitaria, destinado a académicos que imparten docencia.

Que en virtud del Acuerdo Específico, la UDELAS se comprometió a cubrir los costos del Máster, de acuerdo con el presupuesto aprobado por las partes, que es de **ciento cincuenta mil euros (150,000,00 EUR)**, lo que a la fecha de la firma del Acuerdo, correspondía a ciento setenta y un mil dólares con 00/100 (\$171,000.00), que está sujeto a los cambios o variabilidad de la tasa de cambio al momento del pago.

Que el monto anteriormente mencionado, debe cubrirse en dos pagos, el primero de ellos, por el 60% del monto total, es decir, por la cantidad de noventa mil euros (90,000,00 EUR) lo que a la fecha de firma del Acuerdo Específico, era equivalente a **ciento tres mil dólares con 00/100 (\$103,000.00)** y que está sujeto a los cambios o variabilidad de la tasa de cambio al momento del pago.

Que dicho pago del 60% debe realizarse una vez se complete la matrícula de la totalidad de los cupos convenidos. No obstante, como quiera que la mayoría de los participantes en el Máster serán becados por el IFARHU; los trámites de esta institución para el desembolso de dichas becas deben cumplir una serie de pasos, lo que atrasaría la programación de la fecha de inicio del Máster, que se tiene contemplada para el próximo 20 de febrero.

Dado que es muy alta la posibilidad que al 20 de febrero no se cuente con el desembolso de las becas y es necesario cumplir con el compromiso de pago del 60% a la Universidad Autónoma de Barcelona, para iniciar el programa, se solicita a este augustísimo consejo, la autorización del uso del Fondo de Estudios de Maestría de la UDELAS, Cuenta Corriente N°01-00000-49913 del Banco Nacional de Panamá, con el compromiso de hacer el reembolso correspondiente.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Administrativo correspondiente al 9 de febrero de 2017, se presentó la propuesta explicada en este Acuerdo, que fue ampliamente debatida...

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por lo tanto,

ACUERDA:

Primero: **AUTORIZAR** el uso del Fondo de Maestría para cumplir con el compromiso del pago a la Universidad Autónoma de Barcelona del 60% del costo del Máster en Docencia y Gestión Universitaria, por un monto de **NOVENTA MIL EUROS (90,000,00 EUR)** lo que a la fecha de firma del Acuerdo Específico, era equivalente a **CIENTO TRES MIL DÓLARES CON 00/100 (\$103,000.00)** y que está sujeto a los cambios o variabilidad de la tasa de cambio al momento del pago.

- Segundo:** La cantidad a pagar, indicada en el artículo anterior, se cargará al Fondo de Estudios de Maestría de la UDELAS, Cuenta Corriente N°01-00000-49913 del Banco Nacional de Panamá
- Tercero:** Una vez, se recaude la matrícula de los participantes en el Máster, se deberá hacer el reembolso correspondiente al Fondo de Maestría.
- Cuarto:** Remítase, mediante nota de estilo, a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo y a todas las instancias universitarias a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Quinto** Este Acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

Dado a los diez (10) días del mes de febrero de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albroom, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



DC